



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA promovida por BETTY DEL CARMEN LEÓN MACHADO contra LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Y OTROS. Radicado No. 20001-31-03-005-2019-00332-00.

Seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 02 de julio de 2020 se requirió a la LONJA INMOBILIARIA S.C.A. – CESAR, para que manifestara si el arquitecto HECTOR CALIZ MERCADO aceptaba o no el cargo designado, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna por parte de esa entidad, el despacho los REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN para que informen si el mencionado auxiliar judicial acepta o no el cargo designado y en caso afirmativo proceda a tomar posesión del mismo, a fin de realizar la consignación de los honorarios para la realización del dictamen pericial; para lo cual se le concede nuevamente el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir de la comunicación de la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

| |
|--|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO. |
|--|

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **afe73f1bc95b1a1baf20f02847233996c7fa3f33b308602afffaeb9bc68c29b1**

Documento generado en 07/08/2020 06:15:57 p.m.